



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial de impuestos unificado y otros	2010/12	VERSION: 1
----------------------------	---	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	555	Fecha:	08 de Julio de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARIA TRINIDAD ALVARADO PEREZ
NIT o CC:	33449569
Predio Numero:	0102000005190003000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 6 1 07
DIRECCION DE COBRO	C 6 1 07

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MARIA TRINIDAD ALVARADO PEREZ, identificada con la con Cedula de Ciudadanía 33449569 , registra como propietaria del inmueble que a partir del año 2019 se identifica con el código catastral No 0102000005190003000000000 (010205190003000) y hasta el año 2018 se identificó con el No. 000200011579000 , predio ubicado en C 6 1 07, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio registra deuda de las vigencias 2018 a 2023, razón por la que se liquidara mediante la presente resolución del año 2019 a 2023 bajo el código catastral No 0102000005190003000000000 (010205190003000) y el año 2018 bajo el código catastral 000200011579000.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, , sobretasas y otros del predio identificado con el código catastral No 0102000005190003000000000 (010205190003000) del año 2019 a 2023 y el año 2018 bajo el código catastral 000200011579000 predio ubicado en C 6 1 07 del Municipio de Sogamoso. Así



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:- MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
-----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.555 del 08 de Julio de 2023

Liquidación con código 0102000005190003000000000 (010205190003000)

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2019	8.00	204,121,000	1,632,968	2,017,547	0	0	0	32,659	0	0	3,683,174
2020	8.00	204,121,000	1,632,968	1,480,328	0	0	0	32,659	0	0	3,145,955
2021	8.00	210,245,000	1,681,960	1,155,255	0	0	0	33,639	0	0	2,870,854
2022	8.00	216,552,000	1,732,416	719,935	0	0	0	34,648	0	0	2,486,999
2023	8.00	225,885,000	1,807,080	16,882	0	0	0	36,142	0	0	1,860,104
TOTALES			8,487,392	5,389,947	0	0	0	169,747	0	0	14,047,086

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

Liquidación con el código catastral No 000200011579000

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2018	7.50	192,404,000	1,443,030	2,205,873	0	0	0	28,861	0	0	3,677,764
TOTALES			1,443,030	2,205,873	0	0	0	28,861	0	0	3,677,764

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 19/07/2023
 Guia: 174002367646
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: MARIA TRINIDAD ALVARADO PEREZ
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: C 6 1 07
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/07/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 216659
 Responsable: EDINSON DUBAN-DIAZ TOCARRUNCHO-3103259558

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/07/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 180320
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 24/07/2023
 Hora entrega: 11:42
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000339598**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/07/2023	DIRECCION	16:38 : PARTE DE LA	24/07/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR			24/07/2023	24/07/2023	17-
12:00:00	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00	PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER	17051		08:57:00	12:00:00	7625962 CPR-
a.m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	a.m.	UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)			a.m.	a.m.	256689
21/07/2023	DIRECCION	16:38 : PARTE DE LA	24/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida				01/01/1900	17-
12:00:00	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00	SIGMA con numero de g17-5-339598 por 1				12:00:00	Sac04 CPR-
a.m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	a.m.	unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				a.m.	256689
21/07/2023	DIRECCION	16:38 : PARTE DE LA	22/07/2023	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD , LA CUAL			22/07/2023	01/01/1900	17-
12:00:00	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00	SE ENVIO A LOS CORREOS	17051		08:08:00	12:00:00	7625962 CPR-
a.m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	a.m.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)>			a.m.	a.m.	256689
21/07/2023	DIRECCION	16:38 : PARTE DE LA	21/07/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE			21/07/2023	01/01/1900	17-
12:00:00	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00	ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS	17051		04:48:00	12:00:00	7625962 CPR-
a.m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	a.m.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)			p.m.	a.m.	256689
21/07/2023	DIRECCION	16:38	21/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada			21/07/2023	01/01/1900	sac17lid 17-



ENVIÁ SAS. NIT 800.185.306-4
 It. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943670
 envia.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mintic 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000339598

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 24/07/2023 11:42		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
E: MARIA TRINIDAD ALVARADO PEREZ		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
CION: C 6 1 07		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2	
02040	CEDULA/ TI/ NIT 33449569	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	Rehusado	No.44	1 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)	No Resido	No.35	1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2	
		PESO A COBRAR(Kg)	Otr. errada	No.34	1 2	
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
186951154	CEDULA/ TI/ NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente		
SOBRES		VALOR DECLARADO		D:	M:	
4002367646 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VAL SERV ME		A:	F:	
CC.Remitente		FLETE VARIABLE		Guía complementaria de devolución		
El remitente declara que esta mercancía no es		0		Recibi a satisfacción (Nombre, CO, Sexo Destinatario)		
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE HACIENDA SOCIEDAD</p> <p>25 JUL 2023</p> <p><i>Omayra Montaña</i></p> <p>C.C. 46.356.168 Bog. SECRETARIA</p> </div>		
transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE				
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0				
		CARTAPORTE:SI				
				Fecha estimada de entrega: 26/07/2023		

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los
 servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse
 página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S. A. S., Intervio al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, remite cumplimiento, Auto de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se entregaron personal y se les entregó
 sumariado en este Documento, solo recibirá el documento conforme a la prestación del servicio contratado. Atención de novedades por telefonía, y para sumariado enviando a los representantes del servicio trámite que usted
 por su posibilidad a nivel de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com a la línea telefónica: 794.3670